



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 24 ABR. 2003

RES. H. N° 452 - 03

EXPTE. N° 20.283/99. -

VISTO:

La Res. n° 021-SRT-03, por la cual se otorga licencia sin goce de haberes a la Prof. Ana María Fernández Lavaque en el cargo de Profesora Adjunta -Interina- dedicación semiexclusiva, de la cátedra Metodología de la Enseñanza en Letras II, de Sede Regional Tartagal, a partir del 01 de enero de 2003 y hasta la finalización de funciones en el cargo de Profesora Asociada -temporaria-, dedicación exclusiva para la cátedra de Lengua Española I de la Escuela de Letras, o hasta la substanciación del Concurso Regular del cargo en el que se otorga licencia; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho n° 069/03, aconseja convalidar la Res n° 021-SRT-03;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión del 08-04-03)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Res. n° 021-SRT-03, por la cual se otorga licencia sin goce de haberes a la Prof. Ana María Fernández Lavaque en el cargo de Profesora Adjunta -Interina- dedicación semiexclusiva, de la cátedra Metodología de la Enseñanza en Letras II, de Sede Regional Tartagal, a partir del 01 de enero de 2003 y hasta la finalización de funciones en el cargo de Profesora Asociada -temporaria-, dedicación exclusiva para la cátedra de Lengua Española I de la Escuela de Letras, o hasta la substanciación del Concurso Regular del cargo en el que se otorga licencia.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR Dirección de Sede Regional Tartagal, docente interesada, Dirección General de Personal y Carrera de Letras.



Susana Ines Fernandez
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Prof. M. ZULMA PALERMO
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa